

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 1 de 7</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VIA

LINEA MITRE

AÑO 2018

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 2 de 7</i>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO.....	3
Artículo 2°.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	3
Artículo 3°.	FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA	3
Artículo 4°.	DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
Artículo 5°.	LUGAR DE ENTREGA.....	3
Artículo 6°.	CRONOGRAMA DE ENTREGAS.....	4
Artículo 7°.	NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR.....	4
Artículo 8°.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	4
Artículo 9°.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE.....	5
Artículo 10°.	RECEPCIÓN.....	6
Artículo 11°.	FORMA DE PAGO	6
Artículo 12°.	OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	6

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 3 de 7</i>

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance de la provisión de Piedra Balasto destinada para el mantenimiento de vía de los distintos ramales de la Línea Mitre. La mencionada provisión comprende el material, la carga al equipo de transporte, el envío al lugar de acopio y su descarga.

Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la provisión de Piedra Balasto por “**Unidad de Medida**”, indicando un único precio unitario. El precio cotizado deberá incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, discriminando el I.V.A. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables

Artículo 4°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar la provisión de Piedra Balasto nueva y en todo conforme a la presente Especificación Técnica.

Ítem	Línea	Descripción	Unidad	Cantidad
10	MITRE	BALASTO GRADO A1 25,4 A 63 MM	TON	1700

Artículo 5°. LUGAR DE ENTREGA

El PROVEEDOR deberá dar aviso de la entrega de los materiales con dos (2) días hábiles de anticipación. A tal efecto, se deberá comunicar con el Sr. *Adolfo Mocchetti*, Tel. 11-5025-0701.

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes.

Los materiales serán recibidos en el **Almacén General de Victoria, Simón de Iriondo 1608 (San Fernando, Buenos Aires)**.

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 4 de 7</i>

Artículo 6°. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

El Plazo de Entrega es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción de la Orden de Entrega.

Artículo 7°. NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detalla:

- Normas y Especificaciones FA. 7040 – Balasto Grado A

En la eventualidad de un conflicto entre la norma citada y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

Artículo 8°. INSPECCIONES Y ENSAYOS

PRESENTACION EN LA LICITACION

El proveedor deberá presentar para su consideración en el llamado a licitación, resultados de los ensayos prescritos en esta especificación, efectuados sobre una muestra del balasto a entregar y emitidos por un Ente Oficial.

Igualmente se podrá mencionar antecedentes de aprobación de material similar (calidad y elaboración) que obren en Ferrocarriles Argentinos. Ninguno de estos ensayos tendrá validez si tienen una antigüedad mayor de un año. No se admitirá más de un resultado por cada ensayo.

VERIFICACION DE PARTIDA

La muestra de balasto, extraída de acuerdo a lo indicado en la Norma IRAM 1509, tendrá una masa de 100 kg como mínimo. Sobre dicha cantidad de muestra se efectuarán los siguientes ensayos discriminados según se indica a continuación:

- Todos los ensayos prescritos en la Norma y Especificaciones FA. 7040 – Balasto Grado A.

La muestra podrá ser extraída, preferentemente en la cantera con la presencia del representante del proveedor o sobre vagón/camión, de acuerdo a Norma IRAM 1509.

ENSAYOS DE VERIFICACION

SOFSE se reserva el derecho de realizar todos los ensayos que prevé esta especificación y en el momento que lo considere oportuno.

En los casos en que SOFSE lo estime necesario, podrá efectuar un examen petrográfico, el resultado del cual deberá ser concordante con el informe geológico presentado por el proveedor.

SOFSE realizará dos inspecciones por cada una de las Etapas de Entrega, según Artículo 6° “Cronograma de Entregas”, a la Cantera de manera tal de corroborar el cumplimiento de las

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 5 de 7</i>

Normas técnicas establecidas en el presente. Correrá por cuenta del Contratista todos los gastos asociados al traslado y estadía para DOS (2) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones a la fábrica.

No obstante, SOFSE se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de Extracción en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

CRITERIO DE ACEPTACION Y RECHAZO

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de SOFSE antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.

Las partidas que no cumplan con los requisitos de la presente especificación serán rechazadas.

En el caso de producirse una serie de rechazos consecutivos del material entregado por un proveedor que hagan presumir un control deficiente por parte del mismo, SOFSE se reserva el derecho de rescindir el contrato. De repetirse esta situación podrá disponer su eliminación como proveedor de la Empresa.

Artículo 9°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. Deberá acreditar una sólida experiencia, de la cual pueda concluirse que se encuentra en condiciones técnicas y operativas para afrontar la elaboración que compromete en su oferta. El oferente podrá acompañar su oferta técnica con todo tipo de documentación e imágenes a los efectos de evidenciar su capacidad técnica.
2. El oferente deberá acreditar una capacidad instalada de elaboración o, en su defecto, un plan de ampliación de capacidad suficientemente detallado, del cual resulte que se encuentra en condiciones de cumplimentar en tiempo y forma con las entregas comprometidas en su oferta y aquellas que hubiese comprometido previamente.
3. Razón Social del Proveedor. Lugar de producción. Capacidad Instalada, Medios de transporte previstos.
4. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministro Piedra Balasto para vía en los últimos TRES (3) años. Dicho listado deberá incluir:
 - Denominación y domicilio de la empresa
 - Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas
 - Cantidades de Piedra Balasto para vía.
 - Fecha de entrega

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
<i>Página 6 de 7</i>		

5. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

Artículo 10°. RECEPCIÓN

La Recepción se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte del Proveedor en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos en el Artículo 5° de la presente Especificación Técnica. La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOFSE con DOS (2) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma. En la Recepción deberá entregarse el detalle del material, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que SOFSE determine. Se firmará el Remito por la cantidad efectivamente descargada (y por lo tanto aprobada), quedando asentado en dicho documento la cantidad de Piedra Balasto rechazada.

Artículo 11°. FORMA DE PAGO

Completada la entrega según lo establecido en el Artículo 6° de la presente Especificación, el Contratista podrá presentar a SOFSE una factura por el importe resultante de la provisión, debiendo acompañar dicha factura de los Remitos de entrega firmados por el Representante designado por de SOFSE, donde se indique la cantidad de Piedra Balasto efectivamente descargada y aprobada.

Artículo 12°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOFSE.
- La Inspección que SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de la Piedra Balasto para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá

	SUBGERENCIA de INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS LÍNEA MITRE	<i>RC 27651</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 03/2018</i>
	<i>Página 7 de 7</i>	

ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: RC 27651. PET balasto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.